



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 1 de Octubre de 2014

849/14

Expte. N° 14.090/14

VISTO:

La Resolución HCD N° 198/2014, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Saneamiento y Seguridad Industrial" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 201/2014, se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes;

Que se encuentran incorporadas en autos las constancias de la difusión correspondiente, dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 4° a 7° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias;

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo;

Que por Resolución FI N° 581/2014 se aceptan las inscripciones al Concurso de ambos aspirantes;

Que mediante Resolución FI N° 603/2014 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria;

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por un aspirante y aconsejando su designación en el cargo objeto de la convocatoria;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado para la continuidad del trámite, señalando que no se observan novedades respecto de la sustanciación del Concurso;

Que ha tenido intervención la Dirección General Administrativa Académica.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsajne@unsa.edu.ar

849/14

-2-

Expte. N° 14.090/14

mediante Despacho N° 252/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIII Sesión Ordinaria del 24 de setiembre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, sustanciado en virtud de la autorización otorgada por Resolución HCD N° 198/14.

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. Walter Alfredo TEJERINA, D.N.I. N° 20.194.221, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR, en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, a partir del día de la fecha, y por el término de cinco (5) años, 1ra. Regularidad.

ARTICULO 3°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el H. Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 5°.- Imputar la presente designación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, interinamente ocupado por el Ing. Walter Alfredo TEJERINA.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al citado docente que deberá registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTICULO 7°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Viviana Isabel LIBERAL, Ing. Walter Alfredo TEJERINA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa